

nador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado.

Santander, 17 de junio de 2008.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

ABREVIATURAS

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L 16/1987, de 30 de julio).
ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (RD 1.211/90, de 28 de septiembre).
OM.- Orden Ministerial.
OO.MM.- Órdenes Ministeriales.
LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L 30/1992).
CE.- Constitución Española.
R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.
08/8698

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador número S-001008/2008.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Juan Rejón González, siendo su último domicilio conocido en El Mirador, 65, 39778 Limpias, Cantabria, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 13 de mayo de 2008 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por El Cuerpo Inspecc., de fecha 21 de abril de 2008, contra don Juan Rejón González por: los hechos recogidos en el acta 000072/2008.; que pueden ser constitutivos de una infracción muy grave contemplada en los artículos 8 y 9 RD 1.566/99, de 8 de octubre (BOE de 20 de octubre); 23 RD 551/06, de 5 de mayo (BOE de 12 de mayo) y ADR 1.8.5; 140.25.22 LOTT, y 197 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83, de 7 de octubre:

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario don Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 17 de junio de 2008.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

Asunto: Notificación pliego de cargos. Expediente sanción número S-001008/2008.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra don Juan Rejón González, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: El Cuerpo Inspecc.

Boletín/acta: 007208.

Carretera: . KM:

Fecha: 21 de abril de 2008.

Hora: h.

Denunciado: Don Juan Rejón González.

Vehículo matricula:

Hechos denunciados: Los hechos recogidos en el acta 000072/2008.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: Artículos 8 y 9 RD 1.566/99, de 8 de octubre (BOE de 20 de octubre); 23 RD 551/06, de 5 de mayo (BOE de 12 de mayo) y ADR 1.8.5; 140.25.22 LOTT, y 197 ROTT.

Possible calificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

Possible sanción: 2.001,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por RD 1.211/1990, de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por RD 1.772/1994, de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83, de 7 de octubre y en el RD 438/98, de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de quince días siguientes a la presente Notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942 364 879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte Resolución Sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del RD 1.398/93, de 4 de agosto.

Santander, 17 de junio de 2008.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

08/8699

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador número S-001076/2008.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «Cnes. Sofía de Cantabria, S.C.», siendo su último domicilio conocido en Cardenal Cisneros, 37, 3º